



"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"

SDT/2017

CIRCULAR

15 SEP 2017

00014421

A LOS : Señores
Administradores (as) (Colectores)
de Aduanas; Sub Administradores; Enc. Revisión o
Comités Técnicos, Enc. De Depósitos o Almacenes;
Oficiales Aforadores en general.

ASUNTO : Reiteración contenido de Circular No. 7906 de 09 de julio 2015, de esta Dirección General, que alude a seguimiento continuo y conclusión de expedientes amparados en el régimen de exportación.

REFERENCIA : Circular indicada en asunto.

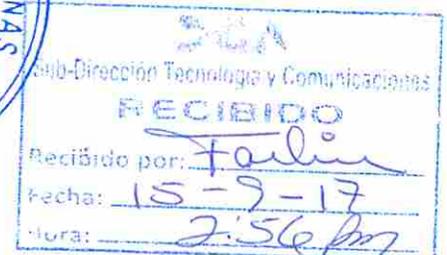
Cortésmente, por medio de la presente, se reiteran los términos de la circular No. 7906 de 09 de julio de 2015, de esta Dirección General, en el sentido de mantener el seguimiento continuo y sistemático a las declaraciones consignadas al régimen de exportación, a fin de asegurar que el ciclo de los expedientes amparados en este régimen sea completado, desde su apertura hasta su conclusión, **(cierre de los expedientes)**, lo mismo que para atender las necesidades y requerimientos del sector.

Atentamente,

Enrique A. Ramírez Paniagua
Director General de Aduana

EARP/GJP/pcc

Cc.: Subdirección Operativa
Subdirección de Tecnología
Gerencia de Administraciones Aduaneras
Normas de Origen





ADUANAS

RNC: 401039249

MINISTERIO DE HACIENDA

Comunicaciones Internas
Comunicacion Recibida



S03-17-8194-1

"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"

SDT/2017

CIRCULAR

15 SEP 2017

00014421

A LOS : Señores
Administradores (as) (Colectores)
de Aduanas; Sub Administradores; Enc. Revisión o
Comités Técnicos, Enc. De Depósitos o Almacenes;
Oficiales Aforadores en general.

ASUNTO : Reiteración contenido de Circular No. 7906 de 09 de julio 2015, de esta Dirección General, que alude a seguimiento continuo y conclusión de expedientes amparados en el régimen de exportación.

REFERENCIA : Circular indicada en asunto.

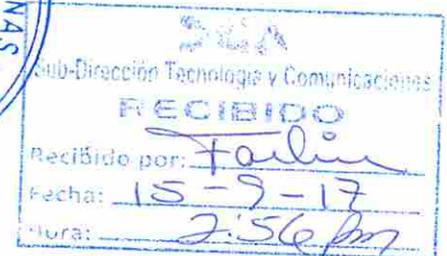
Cortésmente, por medio de la presente, se reiteran los términos de la circular No. 7906 de 09 de julio de 2015, de esta Dirección General, en el sentido de mantener el seguimiento continuo y sistemático a las declaraciones consignadas al régimen de exportación, a fin de asegurar que el ciclo de los expedientes amparados en este régimen sea completado, desde su apertura hasta su conclusión, **(cierre de los expedientes)**, lo mismo que para atender las necesidades y requerimientos del sector.

Atentamente,


Enrique A. Ramírez Paniagua
Director General de Aduana


EARP/GJP/pcc

Cc.: Subdirección Operativa
Subdirección de Tecnología
Gerencia de Administraciones Aduaneras
Normas de Origen





ADUANAS

RNC: 401039249

MINISTERIO DE HACIENDA

"AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA"

SDT/2015

09 JUL 2015

0007906

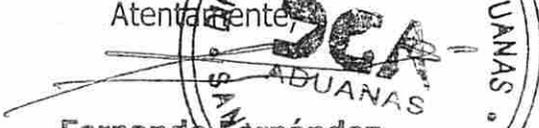
CIRCULAR

A los : Señores
**Administradores (as) (Colectores) de Aduanas; Sub
Administradores; Enc. Departamentos de Exportación, y
oficiales al Servicio de estos Departamentos en General**

ASUNTO : Seguimiento continuo y conclusión de expedientes amparados en
regímenes de exportación.

Cortésmente, atendiendo a lo indicado en asunto, se instruye en el sentido de que las Administraciones a su cargo, den un seguimiento continuo y sistemático de las exportaciones, a la vez que se rehabilite el área o sección de exportación de cada Administración, con el personal necesario, a fin de asegurar que el ciclo de los expedientes amparados en estos regímenes sea debidamente completado, desde su apertura hasta su conclusión, lo mismo que para atender las necesidades y requerimientos de este sector.

Atentamente,


Fernando Fernández
Director General de Aduanas R. D.




JGP/ODS

C.c.: Subdirección Operativa.
Subdirección de Tecnología.
Gerencia de Recursos Humanos.
Gerencia de Administraciones Aduaneras.
Normas de Origen.